

2.— Al mismo tiempo se acuerda la suspensión de licencias de parcelación y de edificación conforme al artículo 117 del Reglamento de Planeamiento en todos los ámbitos en los que el planeamiento actual entre en contradicción con lo propuesto en el avance, tales como alineaciones usos, tipologías o condiciones de volumen.

3.— La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Arrúbal, 28 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente, Juan Zorzano Blanco.

#### AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

*Aprobación del Padrón del Impuesto de circulación de vehículos de 1993* III.C.955

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintidós de marzo de 1993, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1993, que se expone al público durante el plazo de quince días en las oficinas municipales, para que por todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azofra, 27 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente, Javier Álvarez Fontecha.

#### AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993* III.C.956

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, por plazo de quince días naturales a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Canales de la Sierra, 27 de abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas* III.C.957

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula-padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cordovin, a 23 de abril de 1993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.959

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenmayor, hace saber: Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22/04/93 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fuenmayor, a 27 de Abril de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

#### AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 1993* III.C.960

Recibido en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se anuncia a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias; significando que contra los errores del mismo, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R. o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Gallinero de Cameros, 23 de abril de 1993.— El Alcalde, Federico Martínez Torres.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lardero. Aprobación inicial* III.C.961

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril actual, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Lardero, queda expuesto al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones se estimen pertinentes sobre los puntos a que se refiere dicha modificación.

Lardero, 30 de abril de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Notificación* III.C.973

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los deudores a esta Hacienda Municipal por las liquidaciones de Ingreso Directo que después se relacionan y resultando infructuosas dichas notificaciones y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio con el fin de notificar las mismas a los interesados con sus elementos esenciales, lugar, plazo y fecha en que debe satisfacerse la deuda y medios de impugnación.

##### PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

En período voluntario sin recargo, aquellas liquidaciones publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente e inmediato hábil posterior. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubrimiento para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

##### FORMAS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por Transferencia bancaria o Caja de Ahorros.

Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación puede usted interponer recurso previo de Reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de la interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 28 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

#### NOTIFICACION

DEUDOR: MIGUEL MARTINEZ, JUANA MARIA  
N.I.F.: E16.535.205

DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, nº 33-2º Dcha.

Nº LIQUIDACION: 92/37715

CONCEPTO: REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES

DEUDA: 14.246 Pts.